



## República de Panamá

**ÓRGANO EJECUTIVO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**



Resolución No. 196 PANAMÁ, 14 de Octubre de 2025

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que MARTIN EVERARDO SILVA PINEDA, nacional de MÉXICO, mediante apoderada legal solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3ro. del artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 11125 del 30 de mayo de 2019. ✓
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales. ✓
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-174496, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario. ✓
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Pamela G. Pitty V. ✓
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales. ✓
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen, a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad. ✓
- g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de México en Panamá, donde se acredita la Ley de Nacionalidad Mexicana, del 23 de enero de 1998 reformada el 23 de abril de 2012, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y la recuperación de la nacionalidad mexicana a favor del peticionario. ✓
- h) Copia de la Resolución No. 169 del 27 de junio de 2024, expedida por el Tribunal Electoral. ✓
- i) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario, cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: MARTIN EVERARDO SILVA PINEDA  
NAC: MEXICANA  
CED: E-8-174496


En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de MARTIN EVERARDO SILVA PINEDA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
**JOSE RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República

  
**FRANK ALEXIS ABREGO**  
Ministro de Seguridad Pública



República de Panamá  
Ministerio de Seguridad Pública  
Servicio Nacional de Migración  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**



